

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 083 DE 2024

OBJETO BRINDAR SESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DENUNCIA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y SINTRAEMSDS Y RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS

CONTRATISTA JUAN DAVID DUQUE RENDÓN

C.C. No. 75.105.410 DE MANIZALES

VALOR CONTRATO \$11.000.000

PLAZO: UN MES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA INICIO

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva del 15 de enero de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JUAN DAVID DUQUE RENDÓN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.105.410 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 083 de 2024 suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2024, previas las siguientes consideraciones. **1) Que se suscribió el contrato N° 083 de 2024 cuyo objeto es BRINDAR SESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DENUNCIA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y SINTRAEMSDS Y**



RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS, el cual tiene un plazo de un mes de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del día 26 de enero de 2024. **2)** Que, mediante oficio del 08 de febrero de 2024, el contratista informa que: *“De conformidad con la referencia del presente oficio, me sirvo solicitar la terminación anticipada y de mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios N 083 suscrito entre las partes que tiene por objeto: “BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DENUNCIA A LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y SINTRAEMSDDES Y RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS”, lo anterior en virtud a la imposibilidad de seguir ejecutando las obligaciones contractuales, por razones de índole personal, de antemano muchas gracias por su gentileza y confianza”.* **3)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 083 de 2024. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiéase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se liberen los valores no cobrados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUAN DAVID DUQUE RENDÓN
Contratista

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria Jurídica
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO

No. 083 DE 2024

OBJETO

BRINDAR SESORIA YACOMPañAMIENTO JURIDICO EN ASUNTOS RELACINADOS CON LA DENUNCIA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRBAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y SINTRAEMSDS Y RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS

CONTRATISTA

JUAN DAVID DUQUE RENDÓN

C.C. No.

75.105.410 DE MANIZALES

VALOR CONTRATO \$11.000.000

PLAZO:

UN MES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA INICIO

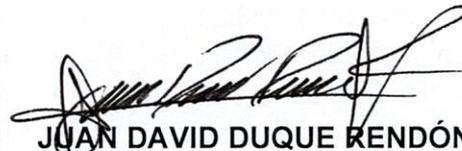
Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva del 15 de enero de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JUAN DAVID DUQUE RENDÓN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.105.410 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 083 de 2024 suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2024, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 083 de 2024 cuyo objeto es **BRINDAR SESORIA YACOMPañAMIENTO JURIDICO EN ASUNTOS RELACINADOS CON LA DENUNCIA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRBAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y SINTRAEMSDS Y**

RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS, el cual tiene un plazo de un mes de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del día 26 de enero de 2024. **2)** Que, mediante oficio del 08 de febrero de 2024, el contratista informa que: *“De conformidad con la referencia del presente oficio, me sirvo solicitar la terminación anticipada y de mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios N 083 suscrito entre las partes que tiene por objeto: “BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DENUNCIA A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y SINTRAEMSDDES Y RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS”, lo anterior en virtud a la imposibilidad de seguir ejecutando las obligaciones contractuales, por razones de índole personal, de antemano muchas gracias por su gentileza y confianza”.* **3)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 083 de 2024. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se liberen los valores no cobrados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.



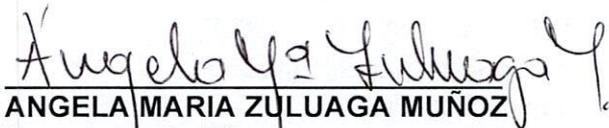
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



JUAN DAVID DUQUE RENDÓN
Contratista



TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria Jurídica
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales febrero 8 de 2024

Dr. Cristian Mateo Loaiza Alfonso

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Dra. Angela María Zuluaga Muñoz

Profesional unidad jurídica – Supervisora

Dra. Tania Echeverry Rivera

Secretaria General - Supervisora

Handwritten signature and date: Feb 8-02-2024

ASUNTO: Solicitud de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios **N 083** de 2024.

De conformidad con la referencia del presente oficio, me sirvo solicitar la terminación anticipada y de mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios **N 083** suscrito entre las partes que tiene por objeto: **"BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DENUNCIA A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2020-2023 SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y SINTRAEMSDS Y RESPECTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES ADELANTADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOCALDAS"**, lo anterior en virtud a la imposibilidad de seguir ejecutando las obligaciones contractuales, por razones de índole personal, de antemano muchas gracias por su gentileza y confianza.


JUAN DAVID DUQUE RENDON
CC. 75.105.410
TP. 189.773 CSJ

Handwritten note: Rdo. Angela F. Febrero 08 2024.